



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

[Firma manuscrita]

ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 51 Fecha: 28/08/15

Resolución Ministerial

N° 241 - 2015-MINCETUR

Lima, 28 de agosto de 2015

Visto, el Memorándum N° 1392-2015-MINCETUR/SG/OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Memorándum N° 1351-2015-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

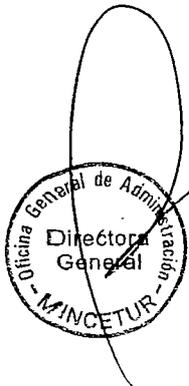
Que, la Ley del Servicio Civil estableció en su Título V las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores civiles, las mismas que serían de aplicación a la fecha de entrada en vigencia de las normas reglamentarias de dichas materias, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria de la Ley;

Que, en concordancia con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el referido Título de la Ley se encuentra vigente desde el 14 de setiembre de 2014;

Que, según el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores, los mismos que de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por lo antes expuesto, se considera necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Secretaría Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la abogada SILVIA ELENA FERRER LUNA, como Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

**DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
PEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 81

Fecha: 28/08/15